

**Asunto:** Decisiones Consejo Académico- 12 de mayo de 2015- Asuntos Académicos

**SECRETARÍA GENERAL  
MEMORANDO**

**SGR-210**

**FECHA:** 12 de mayo de 2015

**PARA:** Vicerrectoría Académica, División de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

**ASUNTO:** Decisiones Consejo Académico- 12 de mayo de 2015- Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión extraordinaria del 12 de mayo de 2015, la decisión quedará registrada en el **Acta 16 de 2015**:

1. De conformidad con lo preceptuado en los artículos 42° y 43° del Acuerdo 038 de 2002 "*Por el cual se expide el Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional*", se emitió concepto favorable por el Consejo Académico para el otorgamiento a la distinción académica de los profesores de la Universidad Pedagógica Nacional la distinción de "*Profesor Emérito*" a la docente **Luz Amelia Hoyos Cuartas** perteneciente a la Facultad de Educación Física. (2015IE4109). En estricto cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad.

2. De conformidad con lo preceptuado en los artículos 42° y 43° del Acuerdo 038 de 2002 "*Por el cual se expide el Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional*", se emitió concepto favorable por el Consejo Académico para el otorgamiento a la distinción académica de los profesores de la Universidad Pedagógica Nacional la distinción de "*Profesor Emérito*" a la docente **Graciela Fandiño** perteneciente al Departamento de Psicopedagogía de la Facultad de Educación. En estricto cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad.

3. De conformidad con lo preceptuado en los artículos 42° y 43° del Acuerdo 038 de 2002 "*Por el cual se expide el Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional*", se emitió concepto favorable por el Consejo Académico para el otorgamiento a la distinción académica de los profesores de la Universidad Pedagógica Nacional la distinción de "*Profesor Emérito*" a la docente **Martha Cecilia Herrera** perteneciente al Departamento Posgrado de la Facultad de Educación. En estricto cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad.

4. De conformidad con lo preceptuado en los artículos 42° y 43° del Acuerdo 038 de 2002 "*Por el cual se expide el Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional*", se emitió concepto favorable por el Consejo Académico para el otorgamiento a la distinción académica de los profesores de la Universidad Pedagógica Nacional la distinción de "*Profesor Emérito*" a la docente **Carmen Samper de Caicedo** perteneciente al Departamento de Matemáticas de la Facultad de Ciencia y Tecnología. En estricto cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad.

5. De conformidad con lo preceptuado en los artículos 42° y 43° del Acuerdo 038 de 2002 "*Por el cual se expide el Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional*", se emitió concepto favorable por el Consejo Académico para el otorgamiento a la distinción académica de los profesores de la Universidad Pedagógica Nacional la distinción de "*Profesor Emérito*" a la docente **Judith Elena Arteta Vargas** perteneciente al Departamento de Biología de la Facultad de Ciencia y Tecnología. En estricto cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad.

6. De conformidad con lo preceptuado en los artículos 42° y 43° del Acuerdo 038 de 2002 "Por el cual se expide el Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional", se emitió concepto favorable por el Consejo Académico para el otorgamiento a la distinción académica de los profesores de la Universidad Pedagógica Nacional la distinción de "Profesor Emérito" al docente **Romulo Gallego Badillo** perteneciente al Departamento de Química de la Facultad de Ciencia y Tecnología. En estricto cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad.

7. De conformidad con lo preceptuado en los artículos 42° y 43° del Acuerdo 038 de 2002 "Por el cual se expide el Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional", se emitió concepto favorable por el Consejo Académico para el otorgamiento a la distinción académica de los profesores de la Universidad Pedagógica Nacional la distinción de "Profesor Emérito" al docente **José Domingo Garzón Garzón** perteneciente a la Facultad de Bellas Artes. En estricto cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad.

8. De conformidad con lo preceptuado en los artículos 42° y 43° del Acuerdo 038 de 2002 "Por el cual se expide el Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional", se emitió concepto favorable por el Consejo Académico para el otorgamiento a la distinción académica de los profesores de la Universidad Pedagógica Nacional la distinción de "Profesor Honoraria" a la docente **Martha Leonor Sierra** perteneciente al Departamento de Psicopedagogía de la Facultad de Educación. En estricto cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad.

9. De conformidad con lo preceptuado en los artículos 42° y 43° del Acuerdo 038 de 2002 "Por el cual se expide el Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional", se emitió concepto favorable por el Consejo Académico para el otorgamiento a la distinción académica de los profesores de la Universidad Pedagógica Nacional la distinción de "Profesor Honoraria" a la docente **Sofía Julieta Torres** perteneciente al Departamento de Psicopedagogía de la Facultad de Educación. En estricto cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad.

10. De conformidad con lo preceptuado en los artículos 42° y 43° del Acuerdo 038 de 2002 "Por el cual se expide el Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional", se emitió concepto favorable por el Consejo Académico para el otorgamiento a la distinción académica de los profesores de la Universidad Pedagógica Nacional la distinción de "Profesor Honoraria" a la docente **Margarita Rojas de Roa** perteneciente al Departamento de Matemáticas de la Facultad de Ciencia y Tecnología. En estricto cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad.

11. De conformidad con lo preceptuado en los artículos 42° y 43° del Acuerdo 038 de 2002 "Por el cual se expide el Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional", se emitió concepto favorable por el Consejo Académico para el otorgamiento a la distinción académica de los profesores de la Universidad Pedagógica Nacional la distinción de "Profesor Honoraria" a la docente **Rosalba Pulido de Castellaños** perteneciente al Departamento de Biología de la Facultad de Ciencia y Tecnología. En estricto cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad.

12. De conformidad con lo preceptuado en los artículos 42° y 43° del Acuerdo 038 de 2002 "Por el cual se expide el Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional", se emitió concepto favorable por el Consejo Académico para el otorgamiento a la distinción académica de los profesores de la Universidad Pedagógica Nacional la distinción de "Pedagogo por Excelencia" al docente **Juan Carlos Avila Mahecha** perteneciente al Departamento de Matemáticas de la Facultad de Ciencia y Tecnología. En estricto cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad.

13. De conformidad con lo preceptuado en los artículos 42° y 43° del Acuerdo 038 de 2002 "Por el cual se expide el Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional", se emitió concepto favorable por el Consejo Académico para el otorgamiento a la distinción académica de los profesores de la Universidad Pedagógica Nacional la distinción de "Pedagogo por Excelencia" a la docente **Carolina Vargas Niño** perteneciente al

Departamento de Biología de la Facultad de Ciencia y Tecnología. En estricto cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad.

14. De conformidad con lo preceptuado en los artículos 42° y 43° del Acuerdo 038 de 2002 "Por el cual se expide el Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional", se emitió concepto favorable por el Consejo Académico para el otorgamiento a la distinción académica de los profesores de la Universidad Pedagógica Nacional la distinción de "Pedagogo por Excelencia" a la docente **Blanca Rodríguez Hernández** perteneciente al Departamento de Química de la Facultad de Ciencia y Tecnología. En estricto cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad.

15. El Consejo Académico recomienda a las distintas Facultades documentar con precisión el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad para la distinción; o en su defecto, reformular la postulación de los siguientes profesores:

- a. Distinción "Profesor Emérito" docente María Mercedes Ayala Vargas de la Facultad de Ciencia y Tecnología.
- b. Distinción "Profesor Distinguido" docente Astrid Bibiana Rodríguez Cortes de la Facultad de Educación Física.
- c. Distinción "Profesor Distinguido" docente Sonia López Dominguez de la Facultad de Educación Física.
- d. Distinción "Profesor Distinguido" docente Raul Infante Acevedo de la Facultad de Educación.
- e. Distinción "Profesor Distinguido" docente María Ángela Carrillo Español de la Facultad de Bellas Artes.
- f. Distinción "Profesor Distinguido" docente Luis Miguel Alfonso Peña de la Facultad de Bellas Artes.

16. Respecto a las postulaciones presentadas por la Facultad de Bellas Artes para profesor Emérito y Honorario, el Consejo Académico recomienda a la Facultad reformular las postulaciones con la designación de un docente por programa Académico para cada distinción.

17. Respecto a las postulaciones presentadas por la Facultad de Humanidades para pedagogo de Excelencia, el Consejo Académico recomienda a la Facultad reformular las postulaciones con la designación de un docente por programa Académico para la distinción

Atentamente,

**Helberth Augusto Choachí González**

Secretario General

Gina Zambrano